



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004674-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones en materia de igualdad en el ámbito local y provincial en relación con la Proposición No de Ley PNL/000362 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades el 10 de febrero de 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1004674, formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a *“actuaciones en materia de igualdad en el ámbito local y provincial en relación con la Proposición No de Ley PNL/000362 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades el 10 de febrero de 2020”*.

Recabada información de las Consejerías de Empleo e Industria y Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Empleo e Industria**
- **ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**

Valladolid, 10 de diciembre de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

P.E./1004674

En relación a las cuestiones que se plantean en la pregunta escrita de referencia se informa:

El Servicio Público de Empleo de Castilla y León, con el fin de dinamizar la posición de la mujer en el mercado laboral de Castilla y León, promueve actuaciones en materia de igualdad, fomento del empleo o emprendimiento, que visibilizan el empoderamiento de la la mujer y promueven la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, entre las actuaciones desarrolladas cabe destacar la **Contratación temporal de Agentes de Igualdad de Oportunidades**. Iniciativa impulsada por la Consejería de Empleo e Industria, con el fin de financiar a las Diputaciones Provinciales y a los municipios de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, los costes laborales derivados de la contratación temporal de trabajadores desempleados, como Agentes de Igualdad de Oportunidades. Estos profesionales realizan trabajos de diagnóstico para detectar desigualdades de género, planifican y gestionan planes de igualdad municipales, estudios de impacto social derivado de la contratación de personas más vulnerables, y la planificación y puesta en marcha de distintas líneas de formación en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la planificación de programas preventivos en materia de violencia de género. El importe de la actuación es de 260.400 euros, en el marco de actuación del Plan anual de políticas de empleo 2020, aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 21 de agosto, de 2020.

Además de esta actuación concreta, las líneas de ayudas más sobresalientes que inciden a través de incentivos en el fomento del empleo y la contratación de la mujer, en el marco de actuación del plan anual de políticas de empleo 2020, son:

1.- Programas destinados a impulsar la contratación indefinida (convocatoria publicada BOCyL, 21 de julio, de 2020):

- a) Fomento de la contratación indefinida ordinaria*.
- b) Fomento de la contratación del primer trabajador por parte de trabajadores autónomos*.
- c) Fomento de la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos*.

(Todos estos programas cuentan con incentivos que oscilan entre los 2.000 € y 4.500 €, e incrementos específicos dirigidos a apoyar la contratación de la mujer que oscilan entre los 500 y 1.500 € más)

- d) Fomento de la ampliación a tiempo completo de la jornada de los contratos indefinidos ordinarios a tiempo parcial formalizados con mujeres. (subvención de 2.000 € por la formalización de cada ampliación de jornada y 1.500 € más si es menor de 35 años).



2.- Subvención dirigida al **fomento del empleo estable por cuenta ajena** de los jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. (convocatoria publicada BOCyL, 13 de julio, de 2020). Subvención de 8.000 € por la formalización de cada contrato a jornada completa con jóvenes inscritos en el SNGJ y 500 € más, si el contrato se formaliza con una mujer).

3.- Programas destinados al **fomento de la contratación temporal**: (convocatoria publicada BOCyL, 13 de octubre, de 2020).

- a) Fomento del contrato en prácticas.
- b) Fomento de contratos temporales con cláusula específica de interinidad para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.
- c) Fomento de la contratación por sustitución de horas extraordinarias y reordenación del tiempo de trabajo.
- d) Fomento de los contratos temporales con cláusula específica de relevo.
- e) Fomento de la ampliación de jornada en el sector de ayuda a domicilio.

(Todas estas actuaciones cuentan incentivos que oscilan entre los 1.000 y 2.500 €, e incrementos dirigidos a fomentar la contratación de la mujer o víctima de violencia de género menor de 35 años, que oscilan entre los 500 € ó 1.000 € más.)

4.- Ayudas destinadas al **fomento del establecimiento por cuenta propia**, (convocatoria publicada BOCyL, 23 de julio, de 2020), con ayudas de 4.000 € con carácter general, e incrementos dirigidos específicamente si la beneficiaria es mujer de 1.500 € más. Cabe significar como con objeto de fomentar el inicio de actividad en los municipios inferiores a a 5.000 h, se establece un incremento adicional de 500 €.

5.- Subvención destinada a **fomentar el autoempleo de los jóvenes** incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. (convocatoria publicada BOCyL, 14 de julio, de 2020), con ayudas de 5.500 € por inicio de actividad, a los jóvenes incluidos en el SNGJ y 1.500 € más si la beneficiaria es mujer.

6.- Significar la **línea destinada a la Municipios de más de 20.000 habitantes y Diputaciones provinciales, COVEL**, aprobada mediante Acuerdo de la JCyL el 29 de octubre del 2020, dirigida a la contratación temporal de trabajadores desempleados, para la realización de obras y servicios de interés general y social, dotada con 20 millones de euros.

Las ayudas van destinadas a la financiación de los costes de contratación temporal de personas desempleadas, preferentemente: mujeres, preferentemente sin educación superior, desempleados de entre 35 y 45 años, preferentemente quienes presenten cargas familiares y desempleados de larga duración, con especial atención a aquellos que han agotado sus prestaciones por desempleo y las personas en riesgo de exclusión social. (la cuantía de la subvención se establece en un máximo de 10.000 € por contrato por un periodo de 180 días).



ANEXO II

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1004674

El Modelo Objetivo Violencia Cero, impulsado por la Junta de Castilla y León, que hoy es una realidad en las 9 provincias de Castilla y León, establece un procedimiento común en todo el territorio, para la atención a víctimas de violencia de género.

Durante el 2020 las actuaciones más destacables en el desarrollo del Modelo Objetivo Violencia Cero que sigue avanzando para procurar esta atención a cada víctima, se han priorizado la atención a las víctimas durante la crisis vid 19.

Desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se está trabajando de la mano de las Corporaciones Locales a través de redes de trabajo tanto en materia de violencia de género a través del Modelo Objetivo Violencia Cero, como en materia de promoción de la igualdad a través de la recién constituida Red de Unidades de Igualdad de las Corporaciones Locales.

Seguimos impulsando la Red de Municipios sin violencia de género que actualmente cuenta con la adhesión de 1.596 municipios y de las 9 Diputaciones Provinciales.

Durante 2020 se han incorporado a la Red los municipios de Villaseñor (Valladolid) y La Hora (Burgos).

La Agenda 2020 para la igualdad de género, instrumento de planificación estratégica de la Junta de Castilla y León en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, establece en su área 3 el objetivo general de: Mejorar el acceso de las mujeres del medio rural a los recursos (económicos, tecnológicos, sociales, participativos) para favorecer la permanencia en su entorno en igualdad de oportunidades y como elemento clave en el asentamiento de la población.

La vigencia de dicha. Agenda 2020 termina el 31 de diciembre de 2020, momento en el que se realizará la evaluación final de la misma y se establecerán las líneas que vendrán a definir el nuevo instrumento de planificación estratégica de la Junta de Castilla y León en la materia, para el periodo 2021-2025.

La promoción de la igualdad de género llevada a cabo por la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Familia e I.O, supone el firme compromiso de fomentar el papel de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, siendo el medio rural y el papel que las mujeres desempeñan en el mismo una de las prioridades.

Así, se vienen financiando programas destinados a las mujeres rurales, desarrollados por entidades expertas en la materia entre ellas federaciones y asociaciones de mujeres del medio rural, que buscan entre otros objetivos de igualdad, la incorporación de la mujer a la actividad agraria así como su permanencia en condiciones de igualdad a. los hombres que residen en el medio rural. En 2020, se están financiando 5 proyectos a desarrollar en el medio rural. Además se están



financiando proyectos que buscan la digitalización de la mujer rural y el fomento de su emprendimiento con productos del agro, a través de ferias de pequeños artesanos y productoras, así como su formación y pre capacitación laboral de cara a ofrecerlas opciones de incorporación al mundo laboral ya sea por cuenta propia o ajena.

La promoción de la igualdad debe ser enfocada desde el principio de transversalidad institucional, entendida como aquella que implica a todas las administraciones públicas, y supone el trabajo en red de todas ellas.

En este sentido, y acorde con las prioridades de la Consejería de Familia de avanzar en la construcción de un instrumento que integre a todos los organismos de igualdad de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, se constituyó el pasado 23 de noviembre de 2020, la Red de Organismos de Igualdad. Con la creación de esta esta red, se pretende constituir, respetando la autonomía local consagrada constitucionalmente, un foro de encuentro entre los responsables de las unidades de igualdad de las corporaciones locales de más de 20.00 habitantes y Diputaciones Provinciales, en el que se fomente la colaboración e intercambio de experiencias e ideas, para la mejor ejecución de las acciones de fomento de la igualdad y la prevención de la violencia de género, que sin duda tendrá una repercusión en la vida de las mujeres que viven en el medio rural.

La aprobación de nuevas medidas requiere realizar una evaluación del actual instrumento que rige la política de igualdad de género de la Junta de Castilla y León en materia de igualdad: la Agenda 2020 para la igualdad de género. Esta evaluación se realizará en los próximos meses y sin duda, la mujer rural, el fomento del asociacionismo, su acceso a todos los recursos a través de la digitalización así como la inserción laboral y la posibilidad de permanencia en su lugar de residencia, serán ejes prioritarios de actuación.

Además es preciso seguir ahondar en modelos colaborativos de trabajo en Red, como la ya constituida con las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000